

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

BOP-A-2024-3555

En cumplimiento del artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 29 de julio de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos nº 8947/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
6	INVERSIONES REALES	6.000,00 €
TOTAL		6.000,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000,00 €
TOTAL		6.000,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Carlota, 5 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Código Seguro de Verificación (CSV): 82C7 0367 42C2 51AF 9784 Fecha Firma: 11-09-2024 07:58:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



82C7036742C251AF9784

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba